

## **PRINCIPALES CAMBIOS DE LA LEY DE PGE PARA 2023 EN IRPF, IVA Y SOCIEDADES**

El Boletín Oficial del Estado (BOE), del 24 de diciembre, recoge la **Ley 31/2022 de Presupuestos Generales del Estado** para el año 2023, los cuales, como cada año, incluyen muchos cambios y retoques en la normativa fiscal.

Adjuntamos el **resumen de los cambios elaborado por el Registro de Economistas y Asesores Fiscales del Consejo General del Colegio de Economistas, de entre los cuales figuran modificaciones en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para los empresarios individuales que estén en el régimen de estimación directa simplificada o en el régimen de estimación objetiva.**

Destacan asimismo los **retoques que hacen referencia a las retenciones y pagos a cuenta a partir del 1 de enero de 2023**, además, se eleva el umbral inferior de la obligación para no declarar de los perceptores que tengan rendimientos de trabajo. En concreto, no están obligados a presentar la declaración los contribuyentes con rentas del trabajo de más de un pagador si la suma de dichas rentas no supera los 15.000 euros.

También **en el IRPF**, además de elevar la cuantía de reducción por rendimientos del trabajo, o de la reducción por maternidad, entre otros, se introduce un cambio en la fiscalidad del tipo de gravamen del ahorro, pues aumentan los tipos de la base liquidable, en un 1% y 2% a partir de los 200.000 y 300.000 euros.

En cuanto al **Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)**, entre otros cambios, se modifica la base imponible por los créditos incobrables, así como el plazo para proceder a la recuperación del IVA. También hay ciertas reducciones de carácter sanitario en los tipos impositivos.

En el **Impuesto sobre Sociedades (IS)**, se establece un tipo reducido de gravamen del 23% para las empresas que facturen menos de 1 millón de euros, que no tengan carácter patrimonial.

Como novedad, se diseña y entra en vigor un **nuevo régimen especial fiscal para las Islas Baleares** que se aplicará para esta comunidad autónoma siguiendo la estela del Régimen Especial de las Islas Canarias.

Sobre el Impuesto del Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza urbana, se actualizan los importes máximos de los coeficientes a aplicar sobre el valor del terreno en el momento del devengo.

9 de enero de 2023